



**SOFIA MACHER**

(EXPERTA EN JUSTICIA TRANSICIONAL)

## LA MEMORIALIZACIÓN: QUINTO PILAR DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

### I. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su 45.º Período de Sesiones de septiembre de 2020, aprobó el informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición donde plantea la memorialización como el quinto pilar de la justicia transicional. Lo identifica como un componente autónomo y transversal a todo el proceso de justicia transicional, y como una potente herramienta para fomentar el diálogo en la sociedad y crear una cultura de paz, siendo ésta una responsabilidad de los Estados. El informe entiende la memoria como una acción que recuerda los hechos desde el presente en un contexto determinado. Asume también, que, al ser un acto individual, éste pasado tiene múltiples memorias, las que deben ser capaces de dialogar buscando consensos permitiendo una convivencia pacífica.

En Venezuela no se ha producido una transición, por lo que no se cuenta con un proceso de verdad, que haya reconstruido y verificado los eventos que produjeron los abusos a los derechos humanos, y que facilitan un marco de referencia a la memorialización. En este contexto, la pregunta que surge es si ¿es posible trabajar la memorialización en Venezuela? .La respuesta es que sí es posible trabajarla desde la sociedad civil, antes de que se produzca una transición en el país, lo que convierte este proceso en una eficiente herramienta de denuncia y resistencia, que promueve la justicia transicional.

### II. JUSTICIA TRANSICIONAL ANTES DE LA TRANSICIÓN

La justicia transicional es un producto de la lucha contra la impunidad. Históricamente estos procesos de justicia transicional se producen si hay un grupo de la sociedad civil organizada que la asume como demanda al Estado. Si bien es necesario que sean procesos oficiales, llevados a cabo por los Estados, el adelanto de acciones de verdad y memorialización desde la sociedad civil ha demostrado ser muy eficiente porque ayuda a definir el marco sobre el que deberán trabajarse los diferentes componentes de la justicia transicional una vez se produzca el cambio en el poder del Estado. Podemos decir que define la agenda de estos procesos.

Cabe la posibilidad, que en las conversaciones que se darán en la ciudad de México, entre el gobierno y la oposición, se introduzcan algunos de los cinco componentes de la justicia transicional, como puede ser el componente de verdad, al ser este una demanda de justicia de las víctimas que es posible atender sin que esto signifique un cambio del régimen gubernamental. Un ejemplo de esta situación es el caso de Nicaragua que instaló un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes – GIEI para colaborar con la justicia en relación a los casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la protesta social de abril 2018. Fue instalado a solicitud de la mesa de diálogo que se estableció al inicio de las protestas, integrada por los representantes del gobierno y los diferentes colectivos que se habían movilizado.



## LA MEMORIALIZACIÓN: QUINTO PILAR DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

En esta instancia se acordó la creación de un GIEI, y el gobierno firmó un acuerdo para su instalación con la OEA y la CIDH. Este grupo realizó su trabajo investigando el período establecido en la firma del acuerdo, aunque las protestas sociales y la represión continuaban. El informe presentado por el GIEI documenta los patrones de la represión estatal y plantea recomendaciones para la atención de las víctimas. Este informe se ha convertido en una herramienta de lucha para las organizaciones de víctimas en Nicaragua.

Otra experiencia que se inicia sin haber cesado el conflicto armado, es la de Colombia en el 2011 donde se crea el Centro Nacional de Memoria Histórica. Dicho Centro sirve hoy de base para el trabajo de la comisión de la verdad creada más adelante como resultado del acuerdo de paz en 2016. Por último, en el Perú, en el año 1996, el gobierno de Fujimori creó una comisión Ad Hoc para revisar las condenas por delitos de terrorismo o traición a la patria a personas que reclamaban su inocencia, a las que se les concedería el indulto presidencial. Esto se produjo como resultado de la presión del Congreso norteamericano al gobierno peruano que condicionó su ayuda militar a la atención de la situación de las personas inocentes presas. Esta comisión consiguió la liberación de miles de personas que habían sido sentenciadas en juicios sumarios siendo inocentes. Estas situaciones mencionadas han ocurrido como resultado del trabajo de presión desde la sociedad civil, situaciones que pueden presentar una oportunidad para avanzar en los procesos de justicia transicional, en las que tener la información sistematizada sin duda facilitará posibles negociaciones.

Pero este trabajo de verdad y memorialización previo a un período de transición, permite también iniciar un proceso de dignificación de las víctimas de violaciones a sus derechos humanos. Iniciar el proceso de memorialización recogiendo las narrativas de las víctimas, y compartiéndolas con otros, genera un alivio para las personas que las han sufrido. Esto genera empatía y comprensión sobre lo que significa el sufrimiento.

La organización con otras víctimas para luchar para exigir la justicia, es otro paso más en el proceso de dignificación de las víctimas de violaciones a sus derechos humanos. Permite a las personas mirar al futuro, saber que es posible continuar y modificar las situaciones de abusos. Ejemplos de esto son la Alianza de Familiares y Víctimas 2017 – ALFAVIC, creadas después de las propuestas del 2017 y buscan crear los procesos de memoria, justicia y verdad; la Organización de Familiares de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos – ORFAVIDEH, que son los familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales, apoyadas por el Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero y Marzo de 1989 – COFAVIC; y el Comité de Víctimas contra la Impunidad del Estado de Lara – COVICIL que asume la defensa legal de cientos de casos ante la justicia venezolana. Todas estas organizaciones además de las organizaciones de derechos humanos en Venezuela aseguran la lucha contra la impunidad.



## LA MEMORIALIZACIÓN: QUINTO PILAR DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

Montar un sistema temprano de recolección de información tiene una gran ventaja, ya que evita que mucha información se pierda. Una de las fuentes más importantes son las narraciones de los testigos, siendo especialmente importante el de las propias víctimas y sus familiares. Llegar a la gente que puede narrar lo que les pasó será un esfuerzo importante. La falta de seguridad se convierte en desafío para que las víctimas hablen. Sin embargo, las herramientas de comunicación, como el ciberespacio, con las que se cuenta hoy día son muy poderosas y lo hacen posible. La diáspora de personas es una fuente muy importante, y esencial en el caso venezolano, que debe ser contactada para que puedan dar sus testimonios.

Existen en Venezuela proyectos que ya vienen acopiando información de la situación de los derechos humanos a nivel nacional, tanto de los derechos civiles y políticos como Lupa por la Vida, de PROVEA y el Centro Gumilla, y también de los DESCA, que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha recogido en su informe y donde demanda al gobierno más acceso a la información. Uno de los desarrollos de la justicia transicional ha sido ir incorporando la integralidad de los derechos humanos incluida la corrupción. El mandato de la Comisión de la Verdad de Colombia es una muestra de ello.

Es deseable que estas diferentes iniciativas puedan concentrar la información en una misma base de datos que facilite el proceso de verdad y memorialización. De esta manera se ampliaría sustantivamente la capacidad de obtención de información y se crearía una alianza entre las diferentes organizaciones que tienen acceso a información para compartir y alimentar una misma base de datos, lo que implicaría la necesidad de unificar los campos de dicha base de datos para permitir la interoperabilidad.

### III. ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO

Es muy importante que el diseño del trabajo del acopio y sistematización de la información sea diseñado por un equipo multidisciplinario. El enfoque legal de las violaciones a los derechos humanos es sólo un aspecto de esta sistematización. Es muy importante contar con las herramientas de las ciencias sociales y de la salud mental, que permitan reconstruir el contexto político y social en la que estos abusos tuvieron lugar, así como registrar las secuelas que produjeron estos abusos, lo que será de gran utilidad cuando se diseñen los programas de reparación. Hay experiencia en la mayoría de los países donde se han establecido comisiones de la verdad, que han iniciado su trabajo con la información sistematizada por los organismos de derechos humanos, ejemplo Chile, Guatemala y Perú.



# LA MEMORIALIZACIÓN: QUINTO PILAR DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

## IV. ENFOQUE DE GÉNERO

Tener en cuenta desde el inicio un enfoque de género es indispensable para que no pasen desapercibidas las afectaciones diferenciadas. En muchos conflictos o dictaduras, la mayoría de las víctimas son varones, esto hace que se tienda a invisibilizar la afectación sufrida por las mujeres y personas LGTBI, quienes muchas veces tienen características particulares que es necesario identificar. Generalmente son sectores de la sociedad que no tienen poder y es muy fácil que pasen desapercibidos. Es igualmente necesario hacer las preguntas correctas cuando se recoge la información. Muchas veces en el caso de los DESCA son las mujeres que cargan el mayor peso para garantizar los cuidados básicos de sus familias.

## V. ARCHIVOS

En el Conjunto de principios actualizados para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad de Naciones Unidas, se señala en el Principio 5 las garantías para hacer efectivo el derecho a saber, y en el Principio 14 se dice: “El derecho a saber implica la necesidad de preservar los archivos. Se deberán adoptar medidas técnicas y sanciones penales para impedir la sustracción, la destrucción, la disimulación o la falsificación de los archivos, entre otras cosas con el fin de que se queden impunes los autores de violaciones de derechos humanos y/o del derecho humanitario”. Tener esto en cuenta para cuando se produzca la transición es crucial.

Los archivos del sector público contienen evidencia esencial para la reconstrucción de la historia, y la lucha contra la impunidad. Tenemos el ejemplo de los archivos de la policía en Guatemala y los Archivos del Terror del Paraguay, la recuperación de estos archivos ha permitido reconstruir el modo de operar de las fuerzas de seguridad además de individualizar las responsabilidades, contribuyendo a los procesos de judicialización. Es recomendable digitalizar y conservar los archivos. Pero también existen los archivos privados que proporcionan igualmente información valiosa, documentos privados de víctimas y de organizaciones de la sociedad civil, que pueden ser copiados antes de que se de la transición.

Otras fuentes escritas como son las normas gubernamentales, leyes e información periodística adquieren un gran valor una vez puestas en una base de datos. Igualmente, las redes sociales y el ciberespacio, con la expansión del uso de celulares, la cantidad de fotos y videos que facilitan, es enorme, aunque igualmente difícil es distinguir la cantidad de noticias falsas, lo que requiere de esfuerzos adicionales de verificación. Para dar un ejemplo del potencial valor de esta información, el grupo de expertos independientes GIEI para Nicaragua, documentó los primeros cuarenta y ocho días de la protesta social iniciada en abril 2018, revisando más de diez mil videos, la mayoría de ellos intercambiados en el facebook.



# LA MEMORIALIZACIÓN: QUINTO PILAR DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

## VI. PROCESOS ENFOCADOS EN LAS VÍCTIMAS: REGISTRO DE VÍCTIMA

En el centro de los procesos de justicia transicional están las víctimas. Es necesario dedicar un espacio privilegiado al registro de víctimas. La información individualizada de todas ellas, así como el conocimiento de las secuelas de los abusos a sus derechos humanos sufridos permitirá diseñar las políticas de reparación. En un proceso de justicia transicional antes de que se produzca la transición puede ser de gran utilidad para cuando se inicie un proceso oficial. La experiencia de las Comisiones de la Verdad de Chile y Guatemala son una muestra de la importancia que adquirieron estos registros de víctimas, facilitaron el inicio de sus trabajos, fueron el punto de partida que aceleró el registro oficial.

## VII. CONCLUSIONES

La memorialización trabajada antes del inicio de la transición se convierte en una herramienta poderosa de dignificación de las víctimas que han sufrido abusos a sus derechos humanos y de resistencia frente a estas violaciones. La sistematización y difusión de esta información, produce reconocimiento a las víctimas y genera alianzas sociales tanto a nivel nacional como internacional. Puede permitir que se inicien algunos de los componentes de la justicia transicional como el de la verdad por ejemplo, aprovechando las rendijas que se puedan presentar en el actual régimen.

Los procesos de justicia transicional son impulsados por sectores de la sociedad, en ese sentido, las organizaciones de víctimas y las organizaciones de derechos humanos de Venezuela tienen en sus manos la posibilidad de impulsar este proceso adelantando parte del trabajo de verdad y memorialización. Una forma de hacerlo es ordenando la información de los abusos a los derechos humanos tanto civiles y políticos, como los DESCAs y la corrupción, en una gran base de datos que este a disposición del conjunto de organizaciones de la sociedad civil.





# LA MEMORIALIZACIÓN: QUINTO PILAR DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

## SOFÍA MACHER

Sofía Macher siguió estudios de Sociología en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Entre los cargos que ha ocupado se destaca la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos - Perú, haber sido comisionada de la Comisión de la Verdad y Reconciliación al igual que de la Comisión de la Verdad de las Islas Salomón.

